

BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE ENSAYOS: "LA LEY 1420 DE EDUCACIÓN COMÚN Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD ARGENTINA, A 140 AÑOS DE SU APROBACIÓN"

La Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Convoca al segundo Concurso de Ensayos: "La Ley 1420 de educación común y su impacto en la sociedad argentina, a 140 años de su aprobación".

"Artículo 1º- La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad.

Artículo 2º- La instrucción primaria debe ser obligatoria, gratuita, gradual y dada conforme a los preceptos de la higiene."

Ley 1420 de educación común, 8 de julio de 1884.

PRESENTACIÓN

El 8 de julio de 1884, bajo la presidencia de Julio Argentino Roca, se aprobó en Argentina la Ley 1420 de educación común. La sanción de esta ley no estuvo exenta de controversias. Durante los años anteriores, el conflicto entre liberales y católicos argentinos se intensificó, alcanzando su punto máximo tras el Congreso Pedagógico de 1882 y la posterior sanción de la Ley 1420, que estableció la educación primaria común, gratuita y obligatoria.

La Iglesia Católica se opuso vehementemente al avance secularizador del Estado. En respuesta, el gobierno adoptó medidas severas, como la expulsión del nuncio apostólico y el apartamiento de algunos profesores católicos de sus cargos. Estas acciones muestran que la educación laica y la formación de ciudadanos eran pilares esenciales del proyecto nacional promovido por los liberales reformistas.

En el marco de la celebración de los 140 años de este hito de nuestra historia legislativa, la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación, en colaboración con la Fundación Friedrich Naumann Argentina, invita a docentes y profesores de todos los niveles y a estudiantes universitarios a participar en un nuevo Concurso de Ensayos que tendrá dos categorías, tres premios económicos y dos menciones de honor.

El objetivo del concurso es promover la reflexión histórica, el desarrollo del pensamiento crítico y la escritura académica entre docentes de todos los niveles y estudiantes universitarios. Se espera que los participantes elaboren una reflexión original sobre el tema, en la que se consideren tanto el contexto histórico y los principios de gratuidad, obligatoriedad y laicidad que establece la ley, como su legado y relevancia actual.

Creemos que quienes habitan las aulas de nuestro país son protagonistas de nuestra historia y agentes clave para la construcción de un futuro en el que todas las chicas y todos los chicos cuenten con las mismas oportunidades. ¡Los invitamos a participar y compartir con nosotros sus reflexiones y su talento!

BASES

1. Los/as participantes podrán presentarse en las siguientes categorías: docentes y profesores o estudiantes universitarios.
2. En la **categoría docentes y profesores** podrán participar docentes y profesores de nivel inicial, primario, secundario y educación superior, de todo el país. Deberán presentar una certificación que acredite su condición de docente en ejercicio.
3. En la **categoría estudiantes universitarios** podrán participar estudiantes universitarios de carreras de grado. Deberán presentar una constancia de alumno regular emitida por la institución en la que se encuentren realizando sus estudios.
4. Los ensayos presentados deberán estar redactados en español y ser totalmente originales e inéditos. No deberán estar participando de manera simultánea en ningún otro concurso. No se admitirán adaptaciones de otros originales.
5. Una misma persona no podrá presentarse en ambas categorías.
6. Los ensayos deberán ser de autoría individual y cada concursante podrá presentar un único ensayo.
7. Las/os concursantes deberán respetar las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y derecho de autor y serán completamente responsables del cumplimiento de las mismas al hacer el envío, respondiendo por la autoría y originalidad del ensayo y siendo únicos responsables de todas las cargas impositivas y obligaciones que pudieran derivarse, y de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de esta obligación.

8. Los ensayos deberán tener una extensión de entre 15.000 y 20.000 caracteres con espacios y deberán ser presentados en formato de Word de Microsoft con tipografía Times New Roman 12; interlineado simple; márgenes 2.5, hoja A4.
9. Los ensayos deben cumplir con los requisitos del género y contar con: título, resumen (máximo 1.500 caracteres), palabras clave (máximo 5), introducción, desarrollo y conclusiones.
10. El concurso tiene como temática la aprobación de la Ley 1420 de educación común, el 8 de julio de 1884. Se espera que los participantes elaboren una reflexión original sobre el tema, en la que se consideren tanto el contexto histórico y los principios de gratuidad, obligatoriedad y laicidad, como su legado y relevancia actual.
11. Los ensayos deberán estar firmados con seudónimo, el cual aparecerá en la portada o en la primera página junto con el título. No se deberá incluir datos personales en la portada.
12. Los ensayos deberán enviarse por correo electrónico a la casilla:
secretaria.investigacion@udelaciudad.edu.ar
13. Los/as participantes deberán enviar dos correos electrónicos, desde la misma dirección, a la casilla antes mencionada.
 - Correo 1: se adjuntará el ensayo que deberá estar firmado con seudónimo, el cual aparecerá en la portada o en la primera página junto con el título. Indicar en la portada o en la primera página la categoría en la que participa, no incluir datos personales en la portada.
 - Correo 2: se adjuntarán dos documentos. Uno con el seudónimo, el título del ensayo, el nombre completo del autor, la categoría en la que participa, la pertenencia institucional, un teléfono de contacto, la dirección postal y de correo electrónico. Otro con la certificación requerida de acuerdo a la categoría.
14. La Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación enviará un correo electrónico como acuse de recibo confirmando la recepción del ensayo y datos solicitados. De no recibir el acuse, la institución no se hará responsable de reclamos por no haber sido recepcionada la obra.
15. La presente convocatoria estará vigente desde el día de la fecha hasta el 31 de agosto a las 23:59 del corriente año.

16. El jurado estará constituido por al menos tres miembros de reconocida trayectoria.
17. Sin perjuicio de otros aspectos que el jurado entienda aplicables, a efectos de la evaluación se considerarán los siguientes criterios:
 - Pertinencia temática
 - Originalidad y creatividad
 - Calidad
 - Innovación
 - Verificabilidad de los datos aportados
18. Los resultados del concurso se darán a conocer en el transcurso del mes de noviembre a través de la página web de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A las personas que resulten ganadoras se les notificará al correo electrónico señalado en el documento de identificación. Aquellos concursantes cuyos ensayos puedan ser elegidos para ser publicados, se obligan a firmar la documentación necesaria que en su momento se les entregará a efectos de su publicación.
19. El fallo del jurado será inapelable. El premio podrá ser declarado desierto si el jurado estima que ninguna de las obras presentadas tiene la suficiente calidad. El jurado estará facultado para resolver cualquier situación relacionada con el concurso que no esté especificada en estas bases.
20. Se otorgarán los siguientes premios:
 - Primer premio categoría docentes: pesos cuatrocientos mil (\$400.000).
 - Segundo premio categoría docentes: pesos trescientos mil (\$300.000).
 - Premio categoría estudiantes universitarios: pesos doscientos mil (\$200.000).
21. Se otorgarán hasta dos menciones honoríficas para los ensayos que, a juicio de los jurados, merezcan esa distinción.
22. Cualquier trabajo que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.
23. Los archivos de los ensayos no ganadores serán destruidos o eliminados.
24. La participación en este concurso presupone la aceptación de estas bases.